



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUSE

000285

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS
OFICIO: CGE/OIC-SF/222/2024
San Luis Potosí, S.L.P., julio 17, 2024

Asunto: Notificación del Informe
Final y Conclusión de Auditoría

C. MARIA FELIPA DE JESUS MORENO MATA
JEFA DE LA OFICINA RECAUDADORA No. 03 DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
PRESENTE

En relación con la orden de auditoría No. **PAT 008 2024 C-7**, que se encuentra contemplada en el **Programa Anual de Trabajo 2024**, ordenada con Oficio CGE/OIC-SF/085/2024 de fecha 01 de abril de 2024, y notificado el día 03 de abril de 2024, y de conformidad con los artículos 113, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3º, fracción I, inciso d), 31, fracción XVI, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º, fracción V, inciso b), 29 fracciones I, III, XII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 1º, 7º, 8º, 9º, 10º, 55º, 56º, 57º y 58º del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; 3º, fracción I, inciso d), 12 fracciones I, II y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Oficina Recaudadora No. 03 de Soledad de Graciano Sánchez.

En el informe que se adjunta se presentan con detalle las observaciones determinadas de la Auditoría **PAT 008 2024 C-7**, a la Oficina Recaudadora No. 03 de Soledad de Graciano Sánchez.

Se hace de su conocimiento que las manifestaciones correspondientes a las observaciones determinadas, no fueron solventadas en reunión de preconfrenta, por lo que se da por concluida la presente auditoría.

Asimismo, se hace de su conocimiento que para solventar las observaciones determinadas, tiene un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, de conformidad con el artículo 58 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría.

ATENTAMENTE

C.P. FRANCISCO JAVIER VARELA JALOMO
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

Maria Felipa
Recibí
17/07/2024

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

c.c. p. Expediente/Minutario
CP'FJVJCP'LRP/lmbt*